



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Ayuntamiento de Jerez**

QC2624W0H1D35E0  
Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Conocido por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, al particular 2º D) del Orden del

Juan Carlos Ultrera Camargo,  
Secretario General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 30/01/2024

A efectos del cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) de 24 de abril de 2023, y para la aprobación por el Secretario de Estado de Hacienda de la Resolución a la que se refiere aquel acuerdo, esta Alcaldía

### RESUELVE

**PRIMERO.** Dar la conformidad a la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (en adelante, FFEELL) hasta 31 de diciembre de 2022, con arreglo al marco de revisión aprobado por Acuerdo de la CDGAE de 18 de julio de 2023:

#### CONDICIONES APLICABLES A LOS PRÉSTAMOS CON EL FFEELL

#### A) Operaciones afectadas por la modificación de condiciones financieras:

Concepto	Código ICO	Capital pendiente a 31-07-23 (miles de €)
ACDGAE 25/06/2021 MEDIDA 3 FONDO DE ORDENACIÓN 39.1.A	961018	673.755,31
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	923063	17.234,99
FONDO DE ORDENACION. FACTURAS. OPERACIONES CON PRÉSTAMO	802784	6.751,28
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	922380	94.254,78
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	921986	38.761,95

#### B) Condiciones financieras que se modificarían, dentro de aquel marco:

Código ICO	Porcentaje a abonar de la cuota de diciembre 2023	Año de finalización	Supresión de carencia
961018	30%	2050	SÍ
923063	-	2050	SÍ
802784	-	2050	SÍ
922380	-	2050	SÍ
921986	-	2050	SÍ



Código Cifrado de Verificación: 5F2AX3I141K0AE3

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:  
Sistema de Información Municipal

Firma | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez

FECHA | 03/11/2023

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10711

RDS\_AYT-73/2024  
REG.INT.SECRETARIA

REGISTRO DE SALIDA  
01/02/2024





QC2624W0H1D35E0

Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Conocido por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, al particular 2º D) del Orden del Juan Carlos Ultrera Camargo, Secretario General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 30/01/2024



**Nominal de los nuevos préstamos:** principal que esté pendiente de amortizar, incluyendo, en su caso, los intereses correspondientes al período de desplazamiento de cuotas, y, en su caso, el importe de los impagos producidos; y minorando la suma de todos aquellos conceptos en la cuantía que se satisfaga por el Ayuntamiento antes del 15 de diciembre de 2023.

**Además, en virtud de aquel Acuerdo, se aplicarán estas condiciones:**

<p><b>Período de devengo de intereses:</b> el primer periodo de devengo de intereses finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los periodos de devengo de intereses tendrán una duración anual y finalizarán el 31 de diciembre del año siguiente.</p>
<p><b>Esquema de amortizaciones:</b> los términos amortizativos serán anuales, crecientes, con un incremento anual del 5%, determinándose el primer de ellos con arreglo a esta fórmula:</p> $a_1 = C \times \frac{1 + i - q}{1 - q^n (1 + i)^{-n}}$ <p>Siendo:</p> <p>a<sub>1</sub>: primer término amortizativo.  C: nominal de los nuevos préstamos definido en la letra B) anterior.  i: tipo de interés.  q: razón de la progresión geométrica, que es 1,05.  n: período de amortización.</p> <p>- La amortización de principal se iniciará el 31 de diciembre de 2024 y, se extenderá, como máximo, hasta 31 de diciembre de 2050.  - Las fechas de pago de principal coincidirán con las de pago de intereses.</p>
<p>El resto de condiciones de los préstamos formalizados que estén vigentes en el momento de aplicación de este Acuerdo se mantendrán en los términos en los que se recogieron en los correspondientes Acuerdos de la CDGAE. En consecuencia, <b>se mantendrán los tipos de interés</b> que se están aplicando en los citados contratos.</p>

RDS\_AYT-73/2024  
REG.INT.SECRETARIA

REGISTRO DE SALIDA  
01/02/2024



	<b>Código Cifrado de Verificación: 5F2AX3I141K0AE3</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 03/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10711		



**SEGUNDO.** Aprobar los siguientes compromisos de adopción de medidas, recogidos en el Plan de Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento:



QC2624W0H1D35E0  
Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Conocido por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, al particular 2º D) del Orden de Juan Carlos Ultrera Camargo, Secretario General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 30/01/2024



Tipo de medida	Descripción de la medida	Necesita aprobación plenaria <i>(marcar con X lo que proceda)</i>	
		Sí	No
Ingresos	Incrementar el coeficiente de situación del IAE del 2,82 al 3,8	X	
Ingresos	Supresión de bonificaciones fiscales potestativas en el IVTM	X	
Ingresos	Incrementar el tipo de gravamen del ICIO del 3,62% al 4%	X	
Ingresos	Otras medidas relativas al ingreso público		
Gastos	Reducir el gasto de personal, en general		
Gastos	Reducir el gasto en compras de bienes y servicios, en general		
Gastos	Adherirse a plataformas de contratación para minimizar costes		
Gastos	Minimizar los contratos menores		
Gastos	Reducción de competencias que no son propias ni delegadas		
Gastos	Racionalizar el gasto de inversión mediante un plan de inversiones y de financiación		
Gestión	Cesión de la gestión recaudatoria al órgano competente de la Diputación provincial o similar		
Gestión	Suscripción de convenios de colaboración con otras AAPP		
Gestión	Impulso de actuaciones de inspección		
Gestión	Mejora de procedimientos de gestión tributaria		
Gestión	Elaboración por el Alcalde-Presidente de un plan de acción en el ámbito de control (plan estratégico incremento act.económica)		
Gestión	Otras medidas de gestión		

**TERCERO.** Informar al Pleno de la Corporación Local de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento en su Plan de Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los acuerdos que, con posterioridad y en aplicación de ese plan, deban adoptarse por aquel órgano.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a fecha de firma electrónica

RDS\_AYT-73/2024  
REG.INT.SECRETARIA

REGISTRO DE SALIDA  
01/02/2024



<b>Código Cifrado de Verificación: 5F2AX3I141K0AE3</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez
FECHA	03/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10711	